

MINVU Tarapacá destaca importancia del proyecto de ley de "Protección del Territorio y vida rural" que regula el crecimiento no planificado en materia de vivienda



Como una iniciativa que tiene por objetivo proteger a las personas para que no sean expuestas a ventas fraudulentas de terrenos para viviendas o aporten recursos a proyectos que son inviables, es el objetivo del proyecto de ley para la "Protección del territorio y la vida rural", conocido también como Ley de Parcelaciones. El proyecto lo componen un conjunto de medidas para proteger a las personas de estafas o ventas de terrenos donde no se puede construir y protege a los suelos agrícolas de la fragmentación. El proyecto presentado por el Gobierno ingresó a

tramitación en la Cámara de Diputados y Diputadas, con información levantada por la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio en foros sociales y con los integrantes de las comisiones sectoriales de ambas cámaras del Congreso. El Seremi de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, Diego Rebolledo Flores, manifestó que el proyecto de "Ley de Parcelaciones" protege a las personas y la alerta de sectores donde no se puede construir y además protege los suelos de las divisiones que afectan los territorios y como dijo el ministro Carlos Montes, entrega certezas a quienes quieren habitar el

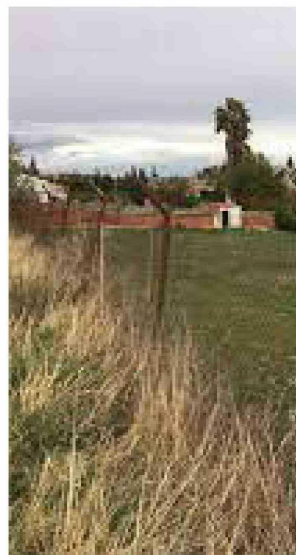
territorio rural y que hoy son víctimas de estafas". La autoridad regional indicó que el objetivo es "regular el crecimiento no planificado del área rural y preservar suelos agrícolas estratégicos para la seguridad alimentaria del país y la región". Expuso que "en nuestra región ya hemos detectado varios sectores, loteos brujos, que no cumplen con la normativa y que son vendidos a la población sin que estos tengan conocimiento que después no podrán ocuparlos para los fines de vivienda".

Cabe destacar que el

proyecto no prohíbe el acceso a terrenos; al contrario, protege y regula, remarcando el Seremi de Vivienda, que "la falta de regulación termina propiciando los denominados loteos brujos. Con este proyecto buscamos frenar este tipo de abuso que se realiza con los terrenos".

El proyecto de Ley de Parcelaciones propone una serie de medidas para proteger a las personas de estafas o ventas de terrenos donde no se puede construir ni contar con acceso a agua, electricidad, manejo de residuos domiciliarios y libre tránsito, sumado a la

pérdida de terreno agrícola. El Ministro de Vivienda, Carlos Montes, respecto a la Ley de Parcelaciones, indicó que la existencia de proyectos habitacionales en zonas no habilitadas afecta después a las municipalidades, afectando el desarrollo territorial. "Esto también afecta a los municipios porque le van póngame agua, póngame un camino y eso no tiene ninguna anticipación ni planificación. Acá está en juego todo lo urbano, porque usted puede hacer lo que quiere dentro de lo que sea compatible con su situación, pero tiene que



Fecha: 08-08-2024
 Medio: El Longino
 Supl. : El Longino
 Tipo: Noticia general

Pág. : 11
 Cm2: 732.4
 VPE: \$ 440.167

Tiraje: 3.600
 Lectoría: 10.800
 Favorabilidad: No Definida

Título: MINVI tarapacá destaca importancia del proyecto de ley de "protección del Territorio y vuda rural" que regual el crecimiento no planificado en materia de vivienda

Seremi de Vivienda y Urbanismo, Diego Rebolledo Flores, manifestó que el proyecto de "Ley de Parcelaciones" protege a las personas y alerta de sectores donde no se puede construir y además protege los suelos para agricultura.

respetar a los demás. O sea, aquí hay un plano regulador. Hay que poner límite hasta dónde puede crecer la ciudad", recalcó el titular del Minvu. El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural. Según el Ministro Montes el proyecto de ley viene a corregir una serie de situaciones: "hoy tenemos en Chile una legislación sobre el uso del territorio rural que tiende a generar grandes distorsiones. Aquí no se trata de que no se use el territorio rural, sino que tenga cierta racionalidad de largo plazo. Las cifras que nosotros tenemos es que hay 350.000 parcelaciones en el país".



El Decreto Ley 3516

En cuanto a las viviendas que está permitido construir en su interior, sólo es posible levantar dos. Por un lado está la vivienda principal, la cual es la que usualmente tiene mayo superficie, y por otro lado está la de cuidador. Entre las dos pueden sumar 500 metros cuadrados como máximo.

¿Cuáles son las parcelas de agrado?

En este sentido, se debe tener en consideración que desde la perspectiva censal, se entiende por Parcela de agrado como aquel "Asentamiento humano, concentrado o disperso. Con una o más propiedades, con nombre propio común a todas ellas, que generalmente deriva del nombre del predio que las originó.

¿Qué es una parcelación ilegal?

El concepto de parcela ilegal responde a la delimitación irregular del terreno para realizar posteriormente construcciones y edificaciones. Estas parcelas ilegales son terrenos no aprobados por las autoridades municipales.

¿Qué es la Ley de parcelación?

El proyecto de Ley de Parcelaciones propone una serie de medidas para proteger a las personas de estafas o ventas de terrenos donde no se puede construir ni contar con acceso a agua, luz, manejo de residuos domiciliarios y libre tránsito, y de la pérdida de suelo agrícola que garantice la seguridad alimentaria.

